

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO DE ANTIOQUIA

LEY 1708 DE 2014 MODIFICADA POR LA LEY 1849 DE 2017

E D I C T O

ARTÍCULO 55 Y 146 LEY 1708 DE 2014

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA,

HACE SABER

QUE AL INTERIOR DEL PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO BAJO RADICADO NO.
05000 31 20 001 2018 00064 00 (**RAD. 1886 E.D**) SIENDO AFECTADO EL SEÑOR
GUSTAVO ADOLFO MORA QUICENO, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE
CIUDADANÍA NO. 71.373.602, SE PROFIRIÓ SENTENCIA NO. 10 FECHADA EL
DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE 2021, **DECRETÁNDOSE** LA PROCEDENCIA DE LA
ACCION DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO SOBRE EL BIEN MUEBLE
VEHICULO, MODELO 2008, DE PLACAS TMX 209., DE PROPIEDAD DE GUSTAVO
ADOLFO MORA QUICENO.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del artículo 55 del Código de
Extinción de Dominio se fija el presente EDICTO en lugar visible de la secretaría,
hoy veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho (8:00
a.m.) de la mañana, por el término de tres (03) días hábiles.

A handwritten signature in black ink that reads "Penélope Sánchez Noreña".

PENÉLOPE SÁNCHEZ NOREÑA
SECRETARIA

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: El presente edicto permaneció fijado los días 25, 28
de febrero y el día 01 de marzo de dos mil veintidós (2022), desfijándose en esta
última fecha siendo las cinco (5:00 p.m.) de la tarde.

A handwritten signature in black ink that reads "Penélope Sánchez Noreña".

PENÉLOPE SÁNCHEZ NOREÑA
SECRETARIA